MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA
Departamento de Ñeembucú – Paraguay
Avda. Don Cirilo Acosta Delvalle esquina Gral. Egusquiza
Email: municipalidad.villafranca1@gmail.com
Telef.: 021-3383268

DECLARACIÓN JURADA

FECHA: 13 de julio de 2022

REF.: Llamado a Contratación Directa N° 02/2022, ID N° 414167 para la "Adquisición de Motocarro y Desmalezadoras para la Municipalidad de Villa Franca"

A: Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

Yo, quien suscribo, Señor **Adilson Javier Romero Zorrilla,** encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la municipalidad de Villa Franca, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, cuanto sigue:

En estricto cumplimiento del Art. 3°, plazo del plazo para formular protestas y la emisión de códigos (CC), de la Resolución DNCP N° 3893/20, menciona… Salvo las siguientes excepciones inc. a) – Justificación:

Que, debido a la naturaleza y urgencia institucional de contar con los bienes adjudicados, la convocante ha procedido a darle celeridad a los procesos de adjudicación y formalización del contrato en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa, sin haber concluido el plazo de interposición del recurso de protesta, establecido en el Artículos N° 34 del Decreto N° 7434/11.

Que, la demora generaría un daño o perjuicio al interés público, atendiendo a los bienes adjudicados estarían afectado directamente a los pobladores de las distintas zonas del Distrito, que hasta la fecha no han podido la recibir asistencia necesaria para el mejoramiento y limpieza de los caminos vecinales; mantenimiento de la limpieza de las calles y zonas de la ciudad donde se precisa dichos trabajos y la Municipalidad no cuenta aún con los elementos para brindar dichos servicios.

Que, la Institución, está obligada a invertir y ejecutar proyectos para atender las necesidades más importantes del Distrito en las circunstancias invocadas más arriba, todas ellas a manera de salvaguardar los intereses públicos.

Por lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar lo manifestado por esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), y, en consecuencia, proceda a la difusión del contrato y la emisión del código de contratación del llamado de referencia.

MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA • DEPARTAMENTO ÑEEMBUCÚ •

Adilson Javier Romero Zorrilla
ENCARGADO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de Villa Franca